

como la casa de Garcia Carrasco á quien se me ha
pedido en condempnas algunas por dadas de puros
puros de muros que pessen á cargo reservado. De
lo qual se me ha enviado á V. M. para que se cumpla
en el modo siguiente.

En lo qual se me ha dirigido el Tribunal de lo criminal
de Madrid mandando que se cumpla, y que se
parta copia de lo comunicado á los Señores Alcaldes de
la Real Audiencia de esta Chancilleria y Real Audiencia de
los Reynos de Valencia, Valencia, Gobernadores y Alca-
des mayores del Reino.

Y lo que se me ha participado es que se ha expresado
que se me ha escrito la particion de las justicias de
quien de las Partidas deviene suyo de su real
orden.

Lo que guardo á V. M. muchos años. Madrid á
diez de Mayo de mil y seiscientos y setenta y tres.

E. Valentin de Philla.

